

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2018-292, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** con dedicación **Semiexclusiva** para la Asignatura **Genética (3er. Año)** de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan de Estudios 2013 – Escuela de Biología que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res.CS N° 228/17.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE BIOLOGÍA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: GENÉTICA (3er. Año)

UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 16 de julio al 05 de agosto de 2018.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 06 de agosto de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 17 de agosto de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2017-292, a saber:

TITULARES

Lic. Viviana BROGLIA
Lic. Graciela CARUSO
Dra. Patricia Susana AMAVET

SUPLENTES

Ing. Verónica CASTILLO
Dr. Julio Rubén NASSER
Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG
Dra. Adriana Elizabet ALVAREZ
Dra. Noemí ACRECHE
Lic. Inés LÓPEZ QUIROGA
Mgter. Graciela Ester RUIZ de BIGLIARDO
Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES
Lic. María Alejandra TORREA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Ing. Norma Graciela COLLAVINO
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Gerardo ZACARÍAS
Estamento de Estudiantes: Srta. Valeria FLORES

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

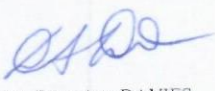
ARTICULO 7°.- Indicar que el presente cargo forma parte de la planta aprobada de esta Facultad (Res.CS N° 228/17).


ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Biología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim


Dra. Dora Ana DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales